



Dos reales.

31802

SELLO TERCERO , DOS REALES.
AÑO DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

ARE LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

El Padre D^r. Carlos de Pedernales ^{Bolsuero} vicario
de la P^r Confraternidad del Oratorio de S. Felipe
Neri de esta Ciudad como mas hauia lugar en
derecho parecio mandarle lo dijo que D. Eusebio
Mizanda por su testamento y ultima voluntad
mandó fundar un aniversario patronato de e-
go del principal de siete mil pesos en el permanien-
te servicio, que en efecto lo verificó su testacea-
do Fr^r Bernardo Ricoban sobre la Hacienda pro-
pria de Fr^r Claudio Fernández Andrade, como concesion del P^r Arzobispo
que en su memoria se estableciera lo que se halla an continuacion
en la acta de fundación del año 1790. Ofrecio escuchar sus
solicitudes y se le respondió que el P^r Arzobispo
no tuvo más remedio que negarla, en virtud de la
necesidad de sufragio de su testamento, en el que se opri-
meto de no hacerlo, y de la otra que no necesitando
testimonio de estos, por ser llamado en ello de capellan
por el fundador para poder usar de su derecho en la for-
ma ordinaria que corresponde. Por tanto.

F. C. V. Pidose q^r se cumplan mandar que el expuesto Escritura
no esté en desbandada mede con citacion del P^r.
Cíndico Procurador general testimonio autorizado
en público, forma y maneras que haga, sea dela
residencia fundación por su autoridad, etc. etc.

Padre Pedernales



CA-AD3

CAT II

DOC 702

f 1 -

El presente Lxx^{mo} de a o s a p a
et a s i m^o. que pide con c r a s o n a d o
ma, y Feb^{ro} 8 de 1802 =

M u n d o y P o g o

Procedo, y firmado por el v^r D. F. Jua-
n Mendoza, y R. R. Alcalde ordin^o de es-
ta ciudad, y en su Jurisdiccion por su Ma-
gistrado en el dia de suつか

En la Ciudad de los Reys del Perú en nue-
ve de Feb^{ro} de mil ochocientos doce cite pa-
ra lo contenido en el acta de arriba a D.
Pere Valentín Huádor Regidor por
uno de esta Ciudad, y Procurador Gen^l
en ella en su persona doy fe =